



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: polltec@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 26 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN DEC. N° 071/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La necesidad de reestructurar y mantener actualizado el Comité de Control Interno para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.*

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

Que, según lo establecido en el manual del MECIP:2015, corresponde introducir modificaciones en la conformación de los equipos de trabajos a fin de mantener actualizados para proseguir con el nivel de madurez en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como integrantes del Comité de Control Interno para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 a los siguientes miembros:

- Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado - Decano
- Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga – Vice Decano
- Abg. Wilson Samuel Molinas Torres – Asesor Jurídico





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: politec@fpune.edu.py

Artículo 2º. El Comité de Control Interno será responsable de definir las Políticas generales y específicas de Control Interno y establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo y madurez del Control Interno en la Institución, adoptando como base y modelo la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Artículo 3º. Socializar al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -



PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO N.º 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).

Nombre: Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado

Cargo: Decano

(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)

Nombre	Cargo	Firma
1. Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado	Decano	
2. Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga	Vice Decano	
3. Abg. Wilson Samuel Molinas Torres	Asesor Jurídico	

(3) Funciones:

1. Supervisar la efectividad del sistema de control interno en la organización.
2. Revisar y evaluar regularmente la política de control interno de la entidad.
3. Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
4. Promover el uso de un enfoque basado en procesos y en la gestión de riesgos.
5. Garantizar que los recursos necesarios para que el sistema de control interno estén disponibles.
6. Asumir el compromiso de dirigir y apoyar a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno.
7. Fomentar la mejora continua del sistema de control interno.

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraez

Fecha: Marzo 2024

Revisado por: Lic. Luz Marilda Bertoni

Fecha: Marzo 2024

Aprobado por: Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado

Fecha: Marzo 2024

